



Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos

Hiri Hondar Solidoen Mankomunitatea

C.I.F./I.F.K.: P3143466E

Nueva, 22 - Berria, 22

31430 AOIZ/AGOITZ (Navarra-Nafarroa)

D. FRANCISCO JAVIER TELLECHEA GONZALEZ,

Licenciado en Derecho, Secretario de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati

CERTIFICO:

Que, en la Asamblea de esta Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati celebrada con fecha 19/12/2024, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo en relación con la aprobación de la Cuenta General de la entidad correspondiente con el ejercicio presupuestario de 2023:

"6.- DECLARACIÓN DE GESERLOCAL, S.L. como ente instrumental de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati.- a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y decisiones que procedan.

Vista la condición de la entidad Geserlocal, S.L. como sociedad mercantil, creada y constituida por la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) y los ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para la prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra, y otros servicios complementarios incluidos en su objeto social, como la llevanza de la contabilidad, viniendo prestando los de recaudación ejecutiva y siendo necesaria la prestación para la Mancomunidad de los servicios correspondientes con la de llevanza y gestión de la contabilidad.

Atendida la normativa de aplicación en materia de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en concreto, Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, cabe la atribución a esta Sociedad de la condición de ente instrumental, no sólo a los ayuntamientos integrantes de su capital, sino también al resto de entidades pertenecientes a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) como titular mayoritario de la sociedad, cumpliéndose en ese sentido las condiciones legalmente establecidas para ello, en concreto:

- 1.- La totalidad de su capital es público.
- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.
- 3.- Geserlocal realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.

MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN
DE R.S.U. IRATI
IRATIKO H.H.S. EN KUDEAKETARAKO
MANKOMUNITATEA
C/ Nueva, 22 - K/ Berria, 22
31430 AOIZ/AGOITZ
(Navarra-Nafarroa)

En ese sentido, la Comisión Ejecutiva de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), acordó en sesión de 14 de septiembre, atribuir a Geserlocal, S.L. la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, sometido el punto del orden del día a votación, por UNANIMIDAD de los/as representantes presentes, SE ACUERDA:

1º.- APROBAR la DECLARACIÓN DE GESERLOCAL, S.L. como ente instrumental de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati.- a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

2º.- Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), Geser Local, S.L., y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra."

Lo que certifico a los efectos oportunos, en Aoiz (Navarra), a veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.



**MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN
DE R.S.U. IRATI
IRATIKO H.H.S. EN KUDEAKETARAKO
MANKOMUNITATEA
C/ Nueva, 22 - K/ Berria, 22
31430 AOIZ/AGUIZ
(Navarra-Nafarroa)**